ADENDA No. 1

Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II No. SAMC-019-2024, Objeto: "(SG-045) CONTRATAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS, ESPECÍFICAMENTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA OPERATIVA # 10 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en uso de las facultades y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, considerando las respuestas del comité técnico evaluador sobre la observación formulada por el interesado CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S. CONST mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6876352, considera necesario, realizar la siguiente modificación:

MODIFICACIÓN 1: Se modifica el formato de **OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES**, quedando de la siguiente manera**:**

FORMATO
OFRECIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (Factores que otorga puntaje): Para poder acceder al puntaje el proponente deberá indicar con una X los puntajes que desea obtener, y será verificado mediante la información consignada en el ANEXO

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) ***(Máximo 48,50 Puntos)****.*
La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (48,50 PUNTOS)				
Se otorgará máximo 48,50 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:				
ITEM	***MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***	***PUNTAJE***	***MARQUE CON UNA X SU OFRECIMIENTO***	
			SI	***NO***
1	*Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.*	*48,50 Puntos*		

NOTA: Para lo anterior, se deberá indicar en un compromiso el ofrecimiento respectivo. La relación detallada del personal deberá ser informada al momento de la suscripción del acta de inicio, y deberá contener la información solicitada para las cuadrillas de requisitos habilitantes. Durante la ejecución del contrato todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas. .

Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM
*El ofrecimiento se convierte en una obligación contractual, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM**, según lo estipula el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, este ofrecimiento no será subsanables.***

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
C.C. Nº _____ de _____

MODIFICACIÓN 2: Se modifica el numeral **9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA**, quedando de la siguiente manera:

9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA
Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM) ***(Máximo 48,50 Puntos)****.*
La oferta técnica para el equipo de trabajo se calculará de acuerdo con el criterio que se describe a continuación:

PUNTAJE MAXIMO (48,50 PUNTOS)		
Se otorgará máximo 48,50 puntos a los oferentes que ofrezcan Una (01) cuadrilla adicional que deberán estar conformadas mínimo por un (01) oficial y (02) dos ayudantes de obra. El puntaje se asignará así:		
ITEM	***MEJORA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***	***PUNTAJE***
1	*Mano de obra adicional (cuadrilla) a las dos (02) mínimas requeridas como factor habilitante en la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Numeral 8.2.2). Esta cuadrilla debe desarrollar sus actividades en la obra de manera simultánea con las demás y debe estar conformada mínimo por un (1) oficial y dos (2) ayudantes.*	*48,50 Puntos*

NOTA: *Para lo anterior, se deberá indicar en un compromiso el ofrecimiento respectivo.* ***La relación detallada del personal deberá ser informada al momento de la suscripción del acta de inicio, y deberá contener la información solicitada para las cuadrillas de requisitos habilitantes. Todo personal que requiera realizar trabajos en alturas mayores de 1.5 m, deberá contar con certificado avanzado de trabajo en alturas. Se permitirá presentar certificado avanzado de trabajo en alturas vencido durante la etapa del proceso de selección. Sin embargo, dentro de los cinco días posteriores a la firma del acta de inicio, se deberá remitir certificación vigente.***
Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar compromiso en el cual se garantice el ofrecimiento. En caso de ofertarlo, será incluida como una obligación en el contrato que se derive con el oferente seleccionado, sin generarle ningún costo adicional al IDEAM.

MODIFICACIÓN 3: Se modifica el formato de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, quedando de la siguiente manera**:**

FORMATO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Lugar y fecha)
Señores
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Calle 25 D No. 95B -70 piso 3
Bogotá D.C.
Asunto: *Compromiso de apoyo a la industria nacional – Selección Abreviada de Menor Cuantía XXXX de 202X.*
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato del asunto, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Apoyo a la Industria Nacional	***Marque con una x, según corresponda***
(i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional, para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales	
(i) Por promoción de la incorporación de componente nacional.	

Nombre y firma Representante Legal
C.C. No.
Dirección:
Teléfono:
FAX:
Email:

Las demás condiciones del pliego de condiciones y documentos del proceso no se modifican por medio de esta adenda.

Hasta aquí la adenda.

Dado en Bogotá D.C.,

ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO
Firmado digitalmente por ACOSTA MIRKOW JUAN FERNANDO
Fecha: 2024.09.25 17:01:19 -05'00'

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

Revisó: *Gilberto Antonio Ramos Suarez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*
Proyectó*: Luz Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada Oficina Asesora Jurídica.*